

**ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 2922**

En la Sala de Reuniones de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del día jueves cinco de mayo del año dos mil dieciséis. Reunidos los Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar Sesión Ordinaria de Trabajo, estando presente los siguientes miembros: **Director Presidente:** Licenciado Rogelio Fonseca Alvarenga; **por el Ministerio de Hacienda:** Licenciado José Orlando Granados, Director Vocal Propietario y Licenciado René Roberto Flores, Director Vocal Suplente; **por el Ministerio de Salud:** Doctor Igor Fabricio Castro Ramirios, Director Vocal Propietario y **por el Ministerio de Gobernación:** Licenciado Marvin de Jesús Colorado Torres, Director Vocal Propietario y licenciado Julio Cesar Vargas Acevedo, Director Vocal Suplente; y Licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Secretaria de Junta Directiva. Se hace constar de la ausencia de la Licenciada Clara Luz Hernández de Olmedo, Directora Vocal Suplente por el Ministerio de Salud.

**I.- Comprobación de Quórum.**

El Director Presidente, verificó la asistencia de los Señores miembros de Junta Directiva, comprobando la existencia de quórum, según lo establece el Art. 9 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia para realizar sesión.

**II.- Aprobación de Agenda.**

Se procedió a la revisión de la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

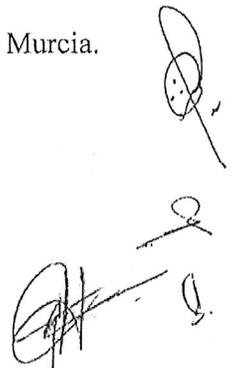
**III.- Lectura, revisión y aprobación de acta anterior****IV.- Asuntos Presidencia**

4.1 Memorándum PI-366/2016 sobre nombramiento de Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente.

**V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos****5.1 CONFIDENCIAL**

5.2 Memorándum GRH/352/2016 sobre informe de renuncia de la licenciada Elizabeth Murcia.

5.3 Memorándum GRH/378/2016 sobre solicitud de Encargado de Planillas.

**VI.- Asuntos Unidad Financiera**

**6.1 CONFIDENCIAL**

6.2 Memorandum UFI/229/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización de Junta Directiva.

**DESARROLLO DE AGENDA.****IV.- Asuntos Presidencia**

**4.1 Memorandum PI-366/2016 sobre nombramiento de Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente.** El Director Presidente presenta para conocimiento y autorización de Junta Directiva el memorandum PI-366/2016 de fecha 04 de mayo del 2016, mediante el cual manifiesta que con el fin de mejorar el funcionamiento institucional, haciendo un uso eficiente del recurso humano con el que cuenta la Institución y en vista que la Jefa de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, licenciada Elizabeth Murcia ha presentado su renuncia para ser efectiva a partir del 24 de mayo del 2016, propone nombrar como Jefe de dicha Unidad al licenciado Javier Alberto Alvarenga Cardoza, actualmente Gerente Comercial, quien cuenta con 29 años de trabajar en la LNB, mas de 10 años laborando como Técnico en dicha Unidad y ha desempeñado anteriormente el cargo de Jefe de dicha Unidad de forma interina. Manifiesta el Director Presidente que la propuesta obedece a la necesidad de hacer un cambio de Gerente Comercial, con el fin de fortalecer dicha área, la cual es de vital importancia para los intereses institucionales. Además expresa, que los cargos de Jefa de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente y Gerente Comercial tienen similar o igual nivel de responsabilidades, en vista que se encuentran en un nivel jerárquico similar a nivel de organización, por lo que tienen el mismo nivel de salarios, por lo que no se afectaría el salario del licenciado Alvarenga, ya que ambas plazas, mantienen el mismo salario de \$ 1,852.26. Por lo que solicita se nombre al licenciado Javier Alberto Alvarenga Cardoza como Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, a partir del 24 de mayo del 2016, plaza ubicada en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior con salario de \$ 1,852.26. Conocido el tema y considerando la propuesta y los motivos expuestos por el Director Presidente y con base a lo establecido en el artículo 7 numeral 7) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar el nombramiento del licenciado Javier Alberto Alvarenga Cardoza, en la plaza de Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, a partir del 24 de mayo del 2016, plaza ubicada en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01 Dirección Superior con salario de \$ 1,852.26; b) Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a sus competencias y lo que determine procedente valide, verifique y registre todas las actuaciones correspondientes de conformidad a la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

**V.- Asuntos Gerencia de Recursos Humanos.****5.1 CONFIDENCIAL**

**5.2 Memorándum GRH/352/2016 sobre informe de renuncia de la licenciada Elizabeth Murcia.** El Director Presidente presenta para conocimiento de los miembros de Junta Directiva, el memorándum GRH/352/2016 de fecha 03 de mayo del 2016, suscrito por el Licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa que la Licenciada Tránsito Elizabeth Murcia Hernández, presentó preaviso en fecha 19 de abril de 2016 y su renuncia de carácter irrevocable en fecha 3 de mayo del corriente año a la plaza nominal de Planificación y Desarrollo Estratégico en el cargo funcional de Jefa de la Unidad de Planeación Estratégica, Genero y Medio Ambiente, la cual se hará efectiva a partir del 24 de mayo del 2016; además informa que la licenciada Murcia se acogió al beneficio que otorga la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, cumpliendo para ello con lo dispuesto en la “Ley reguladora de la prestación económica por renuncia voluntaria”(Decreto 592). Por otra parte manifiesta que en el Presupuesto Institucional para el 2016 se estimó un valor de \$ 100,000.00 para indemnizaciones del personal. Considera el licenciado Merino que en vista que se han cumplido los requisitos establecido en la referida ley, es procedente el otorgamiento a la licenciada Murcia Hernández de la prestación económica referida la cual asciende a un monto de \$ 2,339.06 el cual fue certificado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Conocido el tema y con base a lo establecido en el artículo 8 y 9 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, artículo 7 numeral 5) del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Darse por enterada de la renuncia presentada por la Licenciada Tránsito Elizabeth Murcia Hernández a la plaza nominal de Planificación y Desarrollo Estratégico en el cargo funcional de Jefa de la Unidad de Planeación Estratégica, Genero y Medio Ambiente, la cual surtirá efecto a partir del 24 de mayo del 2016; b) Autorizar el gasto en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria que según la ley pertinente le

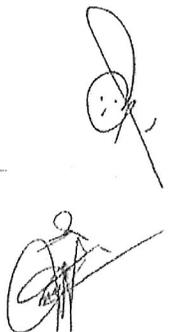


corresponde, la cual asciende a la cantidad de \$ 2,339.06; **c)** Que el Gerente de Recursos Humanos de acuerdo a su competencia y lo que determine precedente, realice de manera oportuna las gestiones administrativas correspondientes, dando pleno cumplimiento a lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable; **d)** Que el Jefe UFI valide, registre y proceda de acuerdo a sus competencias y lo que determine precedente, con las acciones correspondientes para liquidarle a la Licenciada Tránsito Elizabeth Murcia Hernández la Prestación Económica que de acuerdo a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria le corresponde, cumpliendo con lo establecido en la normativa técnica y legal aplicable. **COMUNIQUESE.**

**5.3 Memorandum GRH/378/2016 sobre solicitud de Encargado de Planillas.** El Director Presidente presenta para conocimiento de Junta Directiva el memorandum GRH/378/2016 de fecha 4 de mayo del 2016, suscrito por el licenciado Jorge Merino, Gerente de Recursos Humanos, mediante el cual informa que ha recibido solicitud del empleado Daduid Fredy Morales, Técnico Encargado de Planillas de Salarios y Prestaciones, por lo que se convoca al licenciado Merino a la presente sesión quien expone que el señor Morales por motivos personales solicita se nombre como Colector Fiscal en la Agencia Santa Rosa de Lima. Conocido el tema **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** **a)** Que previo a pronunciarse sobre la petición del señor Daduid Fredy Morales, la Unidad Técnica Legal, presente opinión jurídica al respecto. **COMUNIQUESE.**

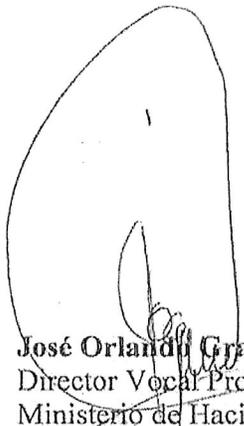
#### VI.- Asuntos Unidad Financiera

##### 6.1 CONFIDENCIAL

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

**6.2 Memorándum UFI/229/2016 sobre liquidaciones definitivas de LOTRA para autorización de Junta Directiva.** El Director Presidente presenta para autorización de Junta Directiva, las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional de los sorteos realizados durante el mes de diciembre del año 2015, correspondientes a los sorteos La Millonaria números 2060, 2061, y 2062 y sorteo Navideño número 18, remitidas por el Jefe UFI, Licenciado Santiago Méndez, a través de memorando UFI/229/2016 de fecha 26 de abril del 2016, mediante el cual hace la remisión de las liquidaciones definitivas de LOTRA en comento y por lo cual el licenciado Méndez se encuentra presente en ésta sesión; asimismo, presenta detalle de gastos correspondientes a los sorteos antes relacionados. Conocido el tema, considerando que el Jefe UFI ha constatado que la información presentada es real, fiable e íntegra, y concluye que son procedentes las liquidaciones en referencia, las cuales cumplen con la normativa técnica y legal vigente, y con base en lo establecido en el artículo 7 numeral 4) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia, **JUNTA DIRECTIVA ACUERDA:** a) Autorizar las liquidaciones definitivas de Lotería Tradicional correspondientes a los Sorteos La Millonaria números 2060, 2061, y 2062 y sorteo Navideño número 18; b) Que el Lic. Santiago Méndez, Jefe UFI, de acuerdo a sus competencias valide, registre y efectúe las operaciones que determine procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente; c) Que todas las dependencias de la LNB, en particular la Gerencia Comercial, en el ámbito de sus competencias y lo que determinen procedente, ejecuten todas las acciones que consideren pertinentes para revertir la pérdida reflejada en las liquidaciones de los sorteos de La Millonaria en referencia. **COMUNIQUESE.**

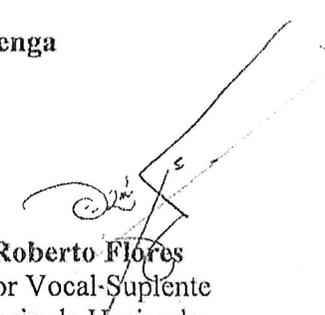
No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día, la cual para los efectos legales consiguientes, se firma.



**José Orlando Granados**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Hacienda



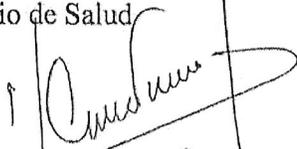
**Rogelio Fonseca Alvarenga**  
Director Presidente



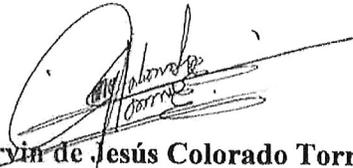
**René Roberto Flores**  
Director Vocal-Suplente  
Ministerio de Hacienda



**Igor Fabricio Castro Ramirios**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Salud



**Julio Cesar Vargas Acevedo**  
Director Vocal Suplente  
Ministerio de Gobernación



**Marvin de Jesús Colorado Torres**  
Director Vocal Propietario  
Ministerio de Gobernación



**Ccibel del Carmen Mejía de Roque**  
Secretaria de Junta Directiva